



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



FORMULARIO DE RECLAMO N° RL 0008585

Fecha: _____

Recibido por: _____

Señor José Cevallos
DIRECTOR DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO
GADM del Cantón Manta

DIRECCIÓN PRINCIPAL

3134513

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Razón Social	R.U.C.:
Nombres y Apellidos <u>GAD MANTA</u>	C.I.:
Dirección Principal: <u>MIA ESPERANZA</u>	Telf. Convencional:
	Telf. Celular:
	E-mail:

Clave Catastral N°: _____

Petición: 6 años unidos

Indicar con "x" quien solicita: Contribuyente Responsable Tercero
Nombre: _____ Firma del Solicitante _____
C.I.: _____

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO

Informe del Inspector: 6 años unidos - b. b. b.

Nombre: Wils López 16/11/2011 Firma del Solicitante _____

Informe Técnico: 2016 Hyc

Nombre: Manuel Dofese Firma del Solicitante _____

DEPARTAMENTO DE RENTAS: Sírvase realizar la liquidación de la clave mencionada de acuerdo a lo siguiente:

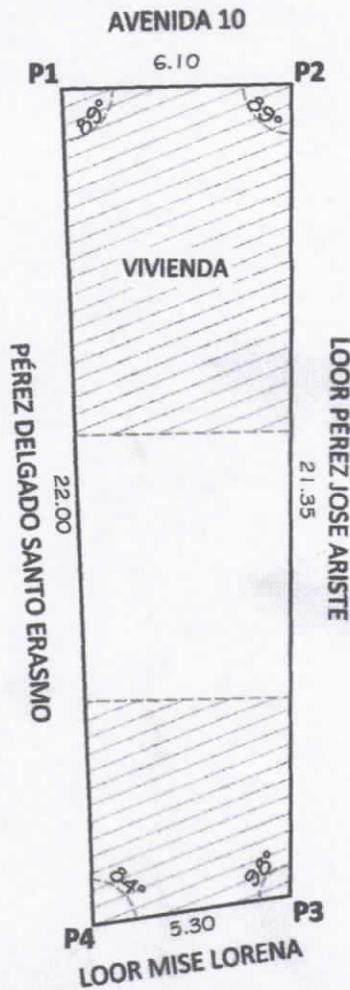
Aprobación: _____
Director de Avalúos, Registro y Catastro

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS

Observación: _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: _____ Hora: _____
2016/11/16 16:43

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532280,07	9891654,35	FRENTE: 6.10 M - AVENIDA 10
2	532286,16	9891654,55	ATRÁS: 5.30 M - LOOR MISE LORENA
3	532286,38	9891633,20	C. DERECHO: 21.35 M - LOOR PÉREZ JOSE ARISTE
4	532281,15	9891632,38	C. IZQUIERDO: 22.00 M - PERÉZ DELGADO SANTO ERASMO
			ÁREA TOTAL: 123.08 M2



3134513.



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial

[Signature]
ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

[Signature]
ARQ. JUVENAL ZAMBRANO G.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. PINCAY PÉREZ OMAR BOLIVAR	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130715847-5	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: NUEVA ESPERANZA	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 20	LOTE N°: 06
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: SEPTIEMBRE 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 17 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	



Manta



DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
RESOLUCION N°591-FP-DFM-2016
FACILIDADES DE PAGO
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Contribuyente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA/PINCA Y PEREZ OMAR BOLIVAR
C.I o RUC N°: 1307158475

PREDIOS URBANOS AÑOS 2011/2016/, CLAVE # 3134513000

CONSIDERANDO

13. Que el artículo 340 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.

14. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.

15. Que, el artículo 152 del Código Orgánico Tributario establece sobre la Compensación o facilidades para el pago.

3. I DE LAS FACILIDADES DE PAGO: Se podrá conceder facilidades de pago a aquellos contribuyentes que no pueden cancelar de contado sus obligaciones tributarias y no tributarias, conforme lo dispuesto en el Art. 152 del Código Tributario.

Para la concesión de facilidades de pago, el interesado cumplirá con los siguientes requisitos:

- i) Solicitud dirigida al Director financiero, en la cual se indique en forma precisa la obligación respecto de la que se pide facilidades de pago;
- j) Razón o motivos fundamentales que impidan realizar la obligación no tributaria de contado;
- k) Oferta de pago inmediato no menor del **2500%** del valor de la obligación;
- l) Indicación del plazo para el pago del saldo adeudado de acuerdo a la ley.

16. Que, el artículo 153 del Código Orgánico establece de los plazos y competencia para autorizar la suscripción de convenios de facilidades de pago:

- e) El Director Financiero o su delegado autorizara mediante resolución motivada, los convenios de pago por plazos de **hasta doce meses; y,**
- f) El Alcalde autorizara mediante resolución motivada los convenios de pagos que estipulen plazos superiores a los doce meses no mayores a dos años.(Art. 153 Código Tributario)

17. Que el señor **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA** mediante oficio presentado con fecha 30/11/2016, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar los tributos ofreciéndose a cancelar 25.00 % de lo adeudado y el **saldo a 4 MESES** plazo.

18. Que, revisado el sistema informático se establece que los valores pendientes del Predio corresponde a lo siguiente:

CLAVE CATASTRAL	Años	Total valor Tributo más interés
PREDIOS URBANOS AÑOS 2011/2016/, CLAVE # 3134513000	2011/2016	392.11

Interés de mora calculado hasta 01/DIC./2016

Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Financiera

RESUELVE:

- m) **CONCEDER** a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA facilidades de pago por PREDIOS URBANOS O TASAS DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, para la cancelación de su obligación en mora, correspondiente a los tributos

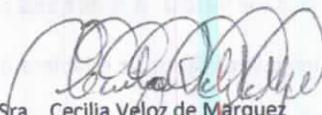


El CONTRIBUYENTE a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución, pagara la suma de **\$290.00** que corresponde **25.00 %** de la obligación tributaria.

A partir del siguiente mes **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA** pagará mensualmente la cantidad de cuotas pactadas según detalle, más los intereses legales correspondientes hasta la fecha de su extinción, según artículo 21 del Código Tributario

PREDIOS URBANOS AÑOS 2011/2016, CLAVE # 3134513000		
Total USD	392.11	
Total Período	4	
Fecha corte	Valor USD	
Cuota Inicial: 25.00	290.00	
Saldo	109.26	
Cuotas	Fecha	Valor
1	28-nov-16	27.32
2	28-dic-16	27.32
3	28-ene-17	27.32
4	28-feb-17	27.32
Valor variará por los intereses		

- n) **ADVERTIR** al contribuyente que la concesión de facilidades de pago está condicionada al cumplimiento estricto de los pagos parciales determinados anteriormente. En consecuencia, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciera en el plazo de ocho días, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuar con el procedimiento coactivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Codificación del Código Tributario.
- o) **HACERLE** conocer al contribuyente, que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificación oportunamente la veracidad de la información que consta en el expediente administrativo y, si existiera un acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error de esta Resolución, se considerara defraudación fiscal, sancionada según establece el artículo 342 y siguientes de la Codificación del Código Tributario y la emisión del correspondiente título de crédito, por el impuesto más los intereses y multas pertinentes.
- p) **DISPONER**, que el Departamento de Coactiva, verifique el estricto cumplimiento de los pagos parciales que se establecen en esta resolución.
- q) **NOTIFICAR**, con la presente resolución a **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA**
- r) Manta 01/DIC./2016
CM


Sra. Cecilia Veloz de Marquez
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL (e)
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL



Notificación

NOMBRES	<i>omas</i>	FECHA	<i>2016</i>
APELLIDOS	<i>Pincas</i>	FIRMA	<i>omas Pincas</i>
# CEDULA CIUDADANIA.	<i>730773847-5</i>		

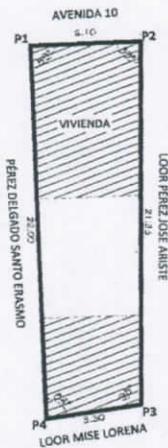
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2016 CLAVE CATASTRAL _____
 NOMBRES: OMAR BOLIVAR
 APELLIDOS: PINCAY PEREZ CUS: _____ COS: _____
 OCUPACION: JORNALERO CEDULA N°: 130715847-5 Areas Lote: 123,08 m2
 UBICACIÓN: NUEVA ESPERANZA Manzana N° 20 Lote N°: 6 Vivienda: 82,00 m2
 PARROQUIA ELOY ALFARO

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	TOPOGRAFIA		
			PLANA	X	
AGUA POT. X	HORMIGON: X	VIVIENDA: X	AÑOS 17	IRREGULAR	
LUZ ELECT. X	MIXTA: _____	INDUSTRIAL: _____	OCUP. PROPIET. X	NIVEL DE RIESGO	
ALCANT. SANIT. X	CAÑA: _____	COMERCIAL: _____	ALQUILADO: _____		MEDIO
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH.: _____	DESOCUPADO: _____	DESHABITADA: _____	BAJO	X
PAVIMENT.: X	LETRINA: _____	OTROS: _____	CERRADA: _____		



LINDEROS:

FRENTE: 6.10 M - AVENIDA 10
 ATRÁS: 5.30 M - LOOR MISE LORENA
 COST. DERECHO 121.35 M - LOOR PÉREZ JOSE ARISTE
 COST. IZQUIERDO 22.00 M - PERÉZ DELGADO SANTO ERASMO
 RECOMENDACIONES: VIVIENDA DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN
 Y CUBIERTA DE ZINC
 Encuestador: *[Signature]*
 ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO

15/11/16
14h

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	07/11/16	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	Clave nueva	PINCA Y PEREZ	OMAR
NOMBRES y/o RAZON:			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR-TLFNO.:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:			
CONTRIBUCION MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:			

FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			

FIRMA DEL INSPECTOR:			FECHA:
INFORME TÉCNICO:			

FIRMA DEL TÉCNICO			FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:			

FIRMA DEL DIRECTOR			

Of. No. 0741-DAC-JCM-GADM
Manta, agosto 22 de 2016

Arquitecta
Susana Vera Quintana
GERENTE GENERAL DE SI VIVIENDA EP
Ciudad.

De mi Consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, se efectuó una reunión entre la empresa que representa, **SI VIVIENDA-EP** fiscalizadora y **COMPAÑIA DUSATECORP.SA**, para dar paso al inicio de actividades y ejecución de acta del **Contrato No. LCC-GADMANTA-01-16** proyecto **"ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.**

Atentamente,

Ing. Javier Cevallos Morejón
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
C.C/ Archivo.



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL:

DATOS GENERALES

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio Horseshoe ESPERANZA

Calle MR 20 lote 06

Hoja N _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

LOTE INTERIOR

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

POR LA JERARQUIA

DESCRIBIR CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE METROS

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAÑA

OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

TIERRA

LASTRE

PIEDRA DE RIO

ADOQUIN

ASFALTO O CEMENTO

ACEREA

NOTIENE

ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

SI EXISTE

ALCANTARILLADO

NO EXISTE

SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA

NO EXISTE

SI EXISTE RED AEREA

SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO

NO EXISTE

INCANDESCENTE

DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

NO EXISTE

SI EXISTE

DESAGUES

NO EXISTE

SI EXISTE

ELECTRICIDAD

NO EXISTE

SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA SIN DECIMALES

PERIMETRO

LONGITUD DEL FRENTE

AVALUO DEL LOTE (en onofonso)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION 1

CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO 1

CONSTRUCCION 2

OTRO USO 3

OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES

Trasero nuevo

Referencia

